



FECHA:	29 de agosto de 2022
---------------	-------------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2015-00262-00
REFERENCIA	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
DEMANDANTE	Banco Popular S.A.
DEMANDADO	Ana Cecilia Gallardo Hudgson

INFORME

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, del memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, a través del cual solicita se requiera al tesorero / pagador de la Gobernación Departamental de San Andres, Providencia y Santa Catalina, a fin de que informe por qué no ha dado cumplimiento a la medida cautelar comunicada mediante oficio No. 10-16 de fecha 13 de enero de 2016, radicada el 20 de enero de 2016. Aunado a ello, le informo que una vez consultado el portal transaccional del Banco Agrario de Colombia, se observó que el último deposito judicial constituido por la Gobernación del Departamento Archipiélago por cuenta del presente proceso data del 12 de marzo de 2020.

PASA AL DESPACHO

Sírvase usted proveer

JENIFFER BERNARD BARRETO SECRETARIA

Firmado Por:

Jeniffer Christine Bernard Barreto

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 001

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b669286ee707a9f2f4d7c212865fb6642e42efc0a6de75edac92d804d34be947**

Documento generado en 29/08/2022 05:11:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>